

756 357
huvase en esta Ciudad no haerme m^o
rito de ella en esta Cuenta:

A cuyo precio y dibras velan Experiencia
lexidias podria v. Considerar lo que se
debe aplicar en un vendedor en particular
por utilidad, y quebra de que en un mes
de pueren cada la dibras justa segun les em
gindo la Cuenta, siendo poria como en de
ben putamente. Lo que exponerme en
v. queri en un inteligencia suabria adon
dan sobre el lo que sea en un pad y ter
gapon sur. Murcia y Agosto 12 de 1797.

D. Juan Pedro
Florez

D. Gregorio Carrasosa